

MEDIACIÓN Y VIOLENCIA FAMILIAR EN EL CONTEXTO JUDICIAL

Carolina Gianella *
Sara Curi *

INTRODUCCIÓN

A lo largo de los últimos tres años, hemos trabajado como mediadoras familiares, en un servicio de mediación incorporado a la Justicia de Familia de la Provincia de Mendoza, realizando mediaciones en una etapa pre-judicial, en temas de tenencia, alimentos y visitas de hijos menores de edad.

Cada una de nosotras ha realizado un promedio de ochocientas reuniones de mediación, procesos dados en las más diversas situaciones de crisis de divorcio, y en un contexto particular, como es el que se constituye cuando la mediación es una etapa prevista judicialmente. Se trata de mediaciones que se realizan dentro del ámbito de los Juzgados de Familia, entre partes que - en la mayoría de los casos - llegaron buscando a un juez, y que aceptaron participar en una mediación, que es aún una práctica profesional en general desconocida, y que se encuentra en nuestro medio en pleno proceso de la construcción social de su identidad.

Cuando empezamos a trabajar, nuestro servicio no tenía precedentes en el país, y el rol de mediadores era nuevo para todos nosotros. Nuestros primeros mapas de acción los construimos desde una formación básica en mediación y una especialización en mediación familiar, y la experiencia que cada uno de nosotros había tenido dentro del sistema judicial, como abogados litigantes, funcionarios judiciales, y la práctica psicológica desde los consultorios de los Juzgados de Menores.

Fue la misma experiencia la que demandó la complejización de nuestros mapas de acción, desde las situaciones concretas que se nos presentaban y los interrogantes que planteaba el quehacer cotidiano.

Una de estas situaciones específicas que la práctica diaria nos presentó fue la de la violencia familiar.

La violencia familiar es un fenómeno altamente complejo, sobre el cual contamos, por lo menos, con cincuenta años de investigación e intervenciones específicamente diseñadas desde diferentes disciplinas. El abordaje terapéutico y judicial de la violencia familiar - como los más tradicionales, los más utilizados y sobre los cuales existe mayor investigación relativa a resultados -, encuentran cotidianamente

* Licenciada en Psicología y Mediadora familiar. Miembro del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial de Mendoza.

* Abogada y Mediadora familiar. Miembro del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial de Mendoza.

serias dificultades para actuar, desde roles que posibiliten el cambio hacia un bienestar de todos los miembros de la familia en cuestión. Esta labor cotidiana se caracteriza por un alto grado de incertidumbre sobre la evolución de la crisis familiar y sobre la eficacia de las acciones que buscan ayudar a la familia.

Mirando hacia atrás, creemos que en nuestra experiencia, la novedosa implementación de la mediación dentro del sistema de justicia, surgió como alternativa de contención para tantos casos de violencia familiar que no encontraban solución.

En nuestros inicios, no sólo nos encontrábamos con los casos que llegaban a la instancia prejudicial - por demandas de tenencia, alimentos y regímenes de visitas -, en los que, ya iniciada la mediación, se evidenciaba una trama relacional muy particular, dada por una historia de violencia en la pareja. También empezamos a recibir casos especialmente derivados de los Juzgados de Familia, que se caracterizaban por largas historias judiciales que no lograban contener los conflictos ligados a la violencia familiar.

En muchos casos nos propusimos generar en el marco de la mediación un nuevo ámbito de esperanza, intentando junto con las partes buscar soluciones que no habían podido ser contempladas en el ámbito judicial o que, desde la etapa prejudicial, podíamos suponer que no surgirían como opciones en un expediente.

El presente artículo pretende analizar, desde nuestra experiencia, la viabilidad de la mediación en contextos de violencia familiar. Este análisis lo hemos desarrollado revisando algo más de tres años de trabajo concreto, evaluando los resultados de nuestras intervenciones, y aplicando algunos modelos teóricos sobre la violencia familiar, que respondieron interrogantes que la práctica nos planteó.

Vamos a trabajar sobre situaciones de violencia en la pareja, y no abordaremos la problemática específica de la violencia hacia los hijos, que entendemos requiere partir de algunos supuestos específicos, tanto psicológicos como legales. A la vez, no desconocemos que la existencia de una relación violenta entre los padres, necesariamente afecta el desarrollo psicológico y el proceso de socialización de sus hijos, y que este es un aspecto que complejiza hondamente la problemática de la violencia en la pareja.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Estela y Daniel llegaron al Cuerpo de Mediadores, cada uno con su abogado, derivados por la Mesa de Atención y Derivación en cumplimiento de la etapa prejudicial, ante una demanda de Estela por la tenencia de sus hijas de 7 y 5 años. Durante la primera reunión, el mediador se explicó en una explicación del proceso de mediación y una detallada descripción de sus bondades, frente a dos partes que se mostraban indecisas para aceptar la mediación como una alternativa al juicio. Después de dos horas de trabajo, Estela y Daniel aceptaron la propuesta de la mediación y sus

primeros relatos plantearon un conflicto vinculado con la tenencia de sus hijas – que ambos padres querían - y con una división de bienes, pretendida desde dos versiones totalmente diferentes en cuanto a qué bienes debían entrar en la división y sus respectivos orígenes. Acordaron seguir trabajando en una segunda reunión, ya con una agenda consensuada de trabajo. El día del segundo encuentro, Estela y su abogada pidieron una primera reunión privada. Atentamente, el mediador escuchó el relato de Estela. Al salir de la primera reunión de mediación, Daniel había seguido a Estela hasta la parada del colectivo, donde no había nadie más. Acercándose desde atrás, la rodeó por la cintura, y le apoyó la punta de una navaja en su vientre, diciéndole “... vos ya la conocés y sabés que corta bien, y si te abro, la ambulancia no llega a tiempo. Abrís la boca en la próxima reunión y mostrás un solo papel de los plazos fijos y no contás el cuento.”

Silvia y Mario decidieron participar en una mediación, con el objeto de resolver la tenencia, la cuota alimentaria y el régimen de visitas de su hija Luciana. Durante la primera reunión, Silvia relató una larga y difícil historia de violencia entre ellos, mientras Mario asentía sin palabras. Era una historia que había resultado sumamente dolorosa, y ambos plantearon que necesitaban dejarla atrás. Como primer paso, acordaron que Mario no iba a volver a la casa, de la que se había retirado hacía dos días después de muchas y muy duras discusiones sobre la separación, y para que Silvia se sintiera más segura, Mario le entregó su llave. Con un acuerdo provisorio de visitas para que Mario y Luciana se encontraran, quedaron en reunirse nuevamente para seguir trabajando en la mediación dos semanas después. Unos días antes de la fecha de la reunión, Silvia habló telefónicamente con la mediadora. Mario había entrado la noche anterior a la casa por una ventana del primer piso. Estaba furioso. La había golpeado gritándole que él no se iba a ir de su casa, y la había forzado a tener relaciones sexuales. Silvia le preguntó a la mediadora qué debía hacer.

Son dos relatos que en nuestra experiencia no se destacan sobre tantos otros parecidos. Son dos historias que nos introducen en una trama de relaciones en la que muchas veces hemos entrado como mediadores, y en las que la dinámica de la mediación y los resultados obtenidos no han sido los mismos que se han producido cuando las relaciones familiares no involucraban la violencia.

Partimos de algunas primeras preguntas ingenuas:

¿Por qué la propuesta de la mediación traía muy buenos resultados en la conducción de los conflictos de una separación conyugal cuando no había una historia de relaciones violentas, y no resultaba del mismo modo cuando trabajábamos con parejas que sí traían una historia de violencia?

¿Por qué la dinámica de la mediación no contenía las mismas situaciones propias de una separación conyugal en estos casos, y sí en otros que no se caracterizaban por la violencia?

Nos resultaron útiles algunas ideas que propone Leonardo Schvarstein en su artículo “La mediación en contexto” (en J. Gottheil y A. Schiffrin – compiladores - Mediación: una transformación en la cultura, Buenos Aires, Paidós, 1996), para

comenzar nuestro análisis partiendo de una descripción de los contextos que se entrecruzan cuando observamos la dinámica de la mediación en contextos de violencia familiar.

Dice Schvarstein:

“... Ninguna técnica excede en sus resultados los límites que le impone el contexto en el cual se utiliza. Por el contrario, la aplicación de cualquier técnica con independencia de su adecuación al entorno amplio en el cual transcurre, suele acarrear consecuencias negativas.” (ob. cit.)

Tomamos esta idea para pensar en términos de contextos. En principio, cómo podíamos caracterizar el contexto relacional que la mediación propone y en qué contexto relacional entrábamos cuando trabajábamos con una pareja que había incorporado la violencia dentro de su repertorio habitual de conductas.

Entonces pensamos cuáles son los supuestos sobre los cuales se organiza el proceso de mediación, o bien, cuál es el contexto relacional que tiende a generar y consolidar entre las partes. Básicamente, podemos afirmar que la mediación promueve y se apoya en el protagonismo de todas las partes, la imparcialidad del mediador, la confidencialidad del proceso, la cooperación y colaboración de todos los participantes, la búsqueda de la generación de confianza y consenso entre ellos, el alcance de un compromiso a través del respeto mutuo y de la consideración mutua de los intereses de cada uno, la libertad de decisión y la solidaridad.

Este mínimo análisis de supuestos nos planteó interrogantes en un sentido teórico y en un sentido práctico.

En primer lugar, ¿cómo podía describirse la trama relacional de Estela y Daniel o de Mario y Silvia? ¿sobre qué reglas se organizaban sus relaciones? y ¿cómo podían ensamblarse sus supuestos relacionales con los que la mediación les proponía?

En términos prácticos nos preguntábamos ¿cuál era la posibilidad cierta de protagonismo en la negociación entre Estela y Daniel si Estela había sido amenazada de esta forma?, ¿cuáles eran sus posibilidades de decidir libremente?, ¿qué podía significar para Daniel, para Estela, para Mario y para Silvia la cooperación, la colaboración, la consideración mutua de los intereses de cada uno, o la solidaridad, si sus historias admitían navajas, golpes y vejaciones?, ¿qué implicancias tenía en estas historias la imparcialidad del mediador?, ¿era posible la confidencialidad en estas situaciones?, ¿alguien podía pedirle a Estela que confiara en Daniel? ¿desde dónde y para qué?, ¿cuáles eran los intereses de Mario que la mediación le proponería a Silvia que tuviera en cuenta?

El contexto de las relaciones violentas

Partiendo de las teorías ecológicas, entendemos que la violencia familiar responde a una multicausalidad, es decir a los efectos interactivos entre múltiples factores y sistemas (individual, familiar, comunitario, cultural). Diferentes autores han desarrollado, dentro de la concepción de las teorías ecológicas, diversos modelos teóricos que permiten entender el fenómeno de la violencia familiar. Si bien existen conceptos comunes, podemos pensar que cada autor focaliza en alguno de los factores y o sistemas que intervienen en la multicausalidad. Excede las pretensiones de nuestro análisis el desarrollo de estos diversos modelos, sin dudar de la riqueza conceptual y la utilidad de las herramientas de intervención que cada uno propone.

Hemos tomado el modelo que proponen Reynaldo Perrone y Martine Nannini (Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional. Buenos Aires, Ed. Paidós, 1997), porque nos resultó esclarecedor en la búsqueda de un mapa que nos permitiera entender el contexto de las relaciones violentas.

Este modelo teórico se caracteriza por un enfoque interaccional, describiendo los circuitos comunicacionales que sostienen la violencia. No busca los motivos de la existencia de la violencia, sino que describe un juego relacional particular que la hace posible y que la sostiene en la historia de las relaciones familiares. Por otro lado, los autores utilizan en su análisis de las relaciones violentas, conceptos intrapsíquicos, relacionales y sistémicos, integrados de tal modo que nos resultó útil como modelo explicativo de la complejidad de estas historias.

En este enfoque interaccional, el foco de observación está dirigido a los aspectos comunicacionales del fenómeno de la violencia familiar, concibiéndolo como una secuencia de transacciones en la que todos los participantes son actores responsables en la interacción. Estas transacciones, en la repetición, se establecen como una pauta o regla de relación en el sistema.

Vamos a describir algunas características distintivas que ofrece este modelo, para luego continuar nuestro análisis particular de su ensamblaje con el contexto propuesto por la mediación.

En primer lugar, siguiendo a los autores, definimos el acto violento como “todo atentado a la integridad física y psíquica del individuo, acompañado por un sentimiento de coerción y peligro” (ob. cit.), y tomamos esta definición porque entendemos que traduce las experiencias que hemos escuchado en nuestras mediaciones. El componente “objetivo” de atentado, como violación de un límite individual y personal, está acompañado por un componente subjetivo determinado, dado por los sentimientos de coerción y peligro, que entendemos intentan resumir una gama de sentimientos muy específicos que surgen en las conversaciones que hemos mantenido en mediación.

Nos vamos a ocupar entonces de relaciones de pareja que incluyen actos violentos en el sentido en que los hemos definido. Y su inclusión se da de determinada manera en la historia de las relaciones de la pareja. Cuando hablamos de relaciones

violentas, nos referimos a una trama relacional histórica, organizada según determinadas reglas que dan cabida y sostienen actos violentos, y que se repiten una y otra vez, de tal modo que se pueden observar como reglas estables de relación.

Ninguna relación humana con historia se desenvuelve en forma azarosa, sino que se organiza según reglas o pautas. En la historia de todo sistema de relación, determinadas interacciones se repiten en el tiempo. Es esta repetición la que las constituye en reglas o “modos preferidos” de relación dentro del sistema en cuestión, porque éste no se va a comportar de cualquier manera, sino en forma organizada en base a estos modos ya conocidos y probados en la interacción. Haya sido explicitado o no, si en una pareja, el que siempre toma decisiones respecto a la administración económica de la familia es él, la repetición del mismo tipo de interacción en esta área de convivencia familiar, define para el observador del sistema, una regla que podría describirse como “en esta área de convivencia, esta pareja mantiene una relación complementaria en la que él decide y ella acepta”. Una vez que las reglas están establecidas, el sistema las mantiene si permiten determinado equilibrio, o son modificadas en nuevas interacciones que redefinen las relaciones.

Las relaciones que incluyen la violencia no escapan a esta forma de organización, según reglas que se instauran en la historia de interacciones.

Los autores plantean que las relaciones familiares violentas no constituyen un fenómeno indiscriminado o multiforme, sino que, por el contrario, muestran determinadas pautas organizadas de interacción, que se pueden categorizar en dos posibles formas:

La **violencia agresión** es una forma de relación violenta que se construye sobre una pauta simétrica, es decir, una pauta de relación en la que A y B se encuentran en una actitud de igualdad y de competencia. Si A emite determinada conducta, B va a responder con otra conducta que lo ubique en un plano de igualdad respecto de A, reivindicando cada uno para sí el mismo status en la relación con el otro.

La **violencia castigo** es el otro modo diferenciado por los autores, y se construye sobre una pauta complementaria, es decir una relación en la que ambos actores han acordado una diferencia entre ellos y una relación de mutua adaptación. Ambos aceptan que no tienen un mismo status en la relación, y que mientras uno propone el otro acepta.

Ambas formas se caracterizan a la vez, por la rigidez en la utilización de sus pautas, rigidez que se confirma en la observación de las relaciones a lo largo del tiempo, repetitivas y casi estereotipadas, mostrando cada uno de estos modos una dinámica particular.

En la violencia agresión, la violencia aparece como “un intercambio de golpes”, y la escalada desemboca en una agresión mutua. Dicen los autores que no importa que uno sea más fuerte físicamente que el otro, porque la verdadera confrontación está ubicada en el nivel existencial. La violencia es bidireccional, recíproca y pública, porque no hay una intención de ocultamiento. La identidad y la autoestima están preservadas, porque existencialmente el otro es reconocido como otro. Los episodios

violentos son vividos como distónicos, y los actores muestran su preocupación y su voluntad de cambio.

En la continuidad de esta pauta, las escaladas se detienen cada tanto en una “*pausa complementaria*”. Dicen los autores “... El que ejecutó el acto violento pide perdón, pasa a la posición baja y puede encargarse de curar al que sufrió la violencia. Este abandona momentáneamente el enfrentamiento y acepta que lo atiendan” (ob.cit).

Esta pausa comprende dos momentos: la aparición del sentimiento de culpabilidad, que es el motor de un movimiento de reparación, y un segundo momento de comportamientos reparatorios que resultan en un mecanismo de olvido, minimización, desculpabilización y desresponsabilización de la violencia, que mantiene un mito de armonía y solidaridad.

Generalmente, durante esta pausa es posible la intervención de un tercero. La pareja busca ayuda terapéutica u otro tipo de intervención social. Cuando con la ayuda de un tercero, la pareja puede empezar a hablar sobre la violencia, paradójicamente ellos sienten que ya no lo necesitan porque han recuperado un sentimiento de equilibrio y un convencimiento de que los actos violentos no volverán a repetirse.

La violencia castigo se inscribe, como dijimos, en el marco de una relación desigual, y se manifiesta en forma de golpes, humillaciones o privaciones. Uno de los actores se posiciona en una condición de superioridad respecto al otro, y se siente con derecho a infligirle un sufrimiento, que desde su construcción de la realidad, el otro merece y debe recibirlo sin rebelarse. El que actúa la violencia se define como existencialmente superior, y el otro por lo general lo acepta. La relación se caracteriza por una diferencia de poder, que puede ser a veces tan grande que el que se encuentra en la posición baja no tiene más alternativa que someterse contra su voluntad.

En este tipo de interacción la violencia es entonces unidireccional, íntima y no tiene pausa. Ambos actores sostienen un sistema de creencias según el cual quien emite la violencia debe actuar así y quien la recibe está convencido de que debe conformarse con lo que le imponen. La violencia permanece escondida y nadie habla acerca de ella en el exterior, y de este modo, el acceso de un tercero es mucho más difícil y requiere estrategias de inclusión diferentes al caso de la violencia agresión.

Mirando el nivel individual, resulta que ambos actores tienen una muy baja autoestima. Quien recibe la violencia tiene comprometida su identidad, en tanto esta es definida por la mirada del otro, para quien siempre algo falta. Ante esta mirada, el sentimiento de deuda respecto de quien lo castiga lo lleva no sólo a aceptar golpes, humillaciones o privaciones, sino que también los justifica. El actor emisor es a menudo rígido, carente de la posibilidad de empatía e impermeable al otro y a su diferencia. La persona violenta desea modelar al otro “para que se vuelva como debe ser”, según un sistema de creencias rígido. Cada manifestación del otro que implique una diferencia respecto de ese sistema de creencias, es vivida como una frustración intolerable, que es necesario corregir.

En esta pauta se ve seriamente afectada la identidad de quien recibe la violencia, en tanto en el contexto de la relación de pareja, se le niega el derecho a ser otro y diferente. Quien emite la violencia, sólo tiene una mínima conciencia de la violencia y un confuso sentimiento de culpabilidad.

La mediación en contextos de relación violenta

Este mínimo desarrollo sobre la dinámica de la violencia familiar, nos permite establecer una primera distinción: el contexto relacional de la violencia familiar tiene características que son diferentes y particulares, comparado con contextos familiares en los que no se incluye la violencia como una forma habitual de relación.

A la vez, dentro de este contexto, también se observan distintos modos de relación, que establecen diferencias relevantes desde la perspectiva de la mediación. En nuestra experiencia, hemos podido distinguir tres grandes contextos relacionales que incluyen la violencia. Las dos formas descritas por los autores, esto es, relaciones construidas sobre la simetría y sobre la complementariedad, y lo que hemos llamado situaciones episódicas de violencia.

Violencia episódica

Las parejas que plantearon situaciones episódicas de violencia, ligadas a la crisis de la separación, constituyen un contexto muy diferente comparadas con aquellas parejas en las que la violencia es una pauta histórica y estable en su relación. Coincidimos en este sentido con el planteo de Eduardo Cárdenas (Violencia en la pareja. Intervenciones para la paz desde la paz. Buenos Aires, Ediciones Granica, 1999), en el que diferencia casos de violencia y casos con violencia. Dice Cárdenas:

“La mayoría de las familias han pasado por episodios violentos. En el setenta por ciento de las separaciones conyugales, por ejemplo, ha habido hechos violentos en los periodos inmediatamente anterior y posterior a la separación. Muchísimas veces hay violencia en los conflictos entre padres e hijos adolescentes, o cuando hay un enfermo mental en la familia. Estos no son casos ‘de violencia’ sino casos ‘con violencia’. No debe tratarse estos casos como ‘de’ violencia, porque el foco no es esta, sino el divorcio u otros problemas. ... Valiéndose de esta clasificación, el operador puede ayudar a la pareja más fácilmente a acordar una focalización intermedia en un objetivo de crecimiento, en lugar de focalizar en su violencia. Su proceso de crecimiento será el que le enseñe a hacer innecesaria la violencia.”

Los episodios de violencia ligados a la crisis de la separación han podido ser contenidos por el encuadre de la mediación, como uno de los problemas a conversar durante el proceso. Las diferencias más claras en relación a los casos en que la violencia es una pauta estable, aparecen en el reconocimiento de ambas partes de los episodios violentos, en el malestar que han generado en ambos, en la posibilidad de reflexión

individual y conjunta sobre estas situaciones y en la preocupación sobre el daño que puedan haber causado en cada miembro de la pareja y en sus hijos. Los episodios de violencia han sido vivenciados como momentos de descontrol, y no han aparecido argumentos que pretendieran justificar su irrupción.

En estos casos, creemos que la mediación ha contribuido a generar un contexto útil, que ha ayudado a las partes a contener estas situaciones. Nuestro encuadre habitual de trabajo ha ofrecido un espacio propicio para dialogar y para desenredar las discusiones, y los acuerdos puntuales relativos a los hijos han sido posibles, sin diferencias significativas comparados con mediaciones en las que no había una historia de violencia.

Violencia simétrica

Estimativamente, sólo un diez por ciento de los casos con historias de violencia en la pareja, como pauta histórica y estable, se han correspondido con una pauta simétrica, mientras el otro noventa corresponde a una pauta complementaria.

Hemos advertido diferencias significativas, desde el punto de vista del potencial de ayuda de la mediación, entre ambas formas.

En los casos que identificamos como correspondientes a una pauta simétrica que, como ya hemos dicho, han sido comparativamente pocos, hemos podido trabajar desde nuestro encuadre, en procesos que creemos han colaborado, junto a otros movimientos, con un cambio en el juego familiar.

Como lo describen los autores citados, la violencia es pública. Ambos miembros de la pareja hablan de la violencia y de su participación activa en estas situaciones, y también en estos casos, la violencia se ha incorporado como un tema en la agenda de trabajo. De diferentes modos, esta trama relacional aparece como un mar de fondo de cualquier propuesta que las partes puedan hacerse respecto a cómo reorganizarán sus relaciones post-separación.

Nos ha resultado útil la descripción de la *pausa complementaria*, manteniéndola durante la mediación como una hipótesis con la que podemos contrastar algunos movimientos que se han suscitado durante el proceso. Es decir, mantenemos la hipótesis de que la participación en la mediación y la búsqueda de acuerdos para una supuesta separación, puedan constituir parte de las acciones que la pareja está llevando a cabo como movimiento reparatorio del último encuentro violento, y la posibilidad del diálogo y del reconocimiento mutuo de las necesidades, los temores y los proyectos comunes e individuales, sirvan a la vez como mecanismo de olvido, de minimización o desresponsabilización de la violencia.

Hemos dejado funcionar esta idea como un modo posible de significar algunos acercamientos entre las partes. Es bastante frecuente que, habiendo podido hablar sobre la violencia y compartir algunas ideas de reorganización de sus vínculos, frecuentemente la pareja llega a una segunda o tercera reunión con la noticia de su

reconciliación o con un sentimiento de armonía y de “final feliz”, respecto de los cuales nos hemos mantenido escépticos y cautelosos. Hemos procurado mantener presente en la mesa de mediación la historia reciente y la reiteración de este movimiento en la historia de la relación, y procuramos trabajar sobre qué cosas van a hacer si la nueva reconciliación no resulta o si algunos de los acuerdos no funciona.

Otra idea más básica, que nos sirve como una guía en estos casos durante toda la mediación, es la de no instalarnos, nosotros o el mismo proceso de mediación, como lo que Perrone y Nannini describen como *relais*. “El *relais* hace las veces de puente (en ocasiones, con una acción deformante) entre dos polos y además ejerce un control sobre la corriente que pasa...” (ob. cit.). En términos relacionales, el *relais* es un tercero - persona o institución - que interviene en la relación con la misión de detener la violencia. Si bien su intervención puede lograr que esta se detenga momentáneamente, devolviendo al sistema un equilibrio sin violencia en lo inmediato, a la vez no le posibilita avanzar por sí mismo hacia la construcción de nuevas reglas que dejen afuera las relaciones violentas.

En referencia a la intervención social en situaciones de violencia familiar, continúan los autores diciendo:

“... Tal vez la persona o la instancia que intervienen puedan parar la violencia, pero al mismo tiempo evitan a las partes el tener que hacerlo por sí mismas. De este modo el sistema soslaya el aprendizaje de los comportamientos de contención, y ya no necesita sus propios recursos para detener la violencia. El *relais* condiciona la duración del sistema y se convierte por ende en parte integrante de él. Al evitar los aprendizajes, el *relais* puede intervenir y debe seguir haciéndolo.”

En muchos casos, las partes han acordado, además de cuestiones puntuales como tenencia o cuota alimentaria, una consulta terapéutica o una orientación psicológica en este sentido. No creemos que la mediación constituya un contexto capaz de abarcar la problemática de la violencia para su resolución. Creemos que aún en este tipo de relaciones violentas, el contexto original del conflicto en las relaciones de la pareja excede las posibilidades de contención de la mediación, pero a la vez creemos que esta sí puede aportar un espacio donde es posible mirar la violencia y hablar acerca de ella, para no perderla de vista en el intento de recuperar un equilibrio que resulte funcional para toda la familia.

También nos parece interesante mencionar que en estas historias el reconocimiento mutuo entre las partes en cuanto personas diferentes y la capacidad de cada uno de ellos de escuchar y de tener en cuenta los intereses del otro, implica una diferencia importante como parte de “la urdimbre” sobre la cual es posible tramar la conversación de la mediación. La posibilidad de empatía está vigente en ambas partes y si la mediación logra ordenar la conversación, esta contiene zonas desde las que es posible construir con las partes espacios de reconocimiento, de responsabilidad y de compromiso con el bienestar de cada miembro de la familia.

Violencia complementaria

En nuestra experiencia, la violencia complementaria es la situación más frecuente con la que nos hemos encontrado en las reuniones de mediación. A la vez, en la amplísima mayoría es el hombre quien ejerce la violencia, y esta es ejercida física y psicológicamente. Hemos trabajado con un porcentaje sumamente bajo de casos en que la violencia era ejercida por la mujer, y en estos casos se ha tratado de violencia psicológica, en la que sin golpes de por medio, la organización relacional y los sistemas de creencias funcionan con las mismas características descriptas.

Recordamos un solo caso en más de tres años de trabajo, en el que un hombre abrió el tema de la violencia, desde el reconocimiento de esta situación. Son las mujeres quienes lo plantean en la mesa de mediación. El planteo ha aparecido en dos momentos diferentes. Como relato inicial, la historia de violencia surge ligada a las causas de la separación, y en estos casos, generalmente, ha habido una o más denuncias policiales previas, aunque no necesariamente una intervención judicial efectiva. En otros casos, después de un intento de ocultamiento de esta parte de la historia, surge el relato de la violencia. Muchas veces, se trata de mujeres que por primera vez la hacen pública, y no siempre de forma directa y explícita, sino que la aparición de determinados patrones conductuales y relacionales posibilitan una exploración específica, que procura la apertura de la historia.

Las características más relevantes que hemos observado en estas mujeres son la confusión respecto a qué quieren, a lo que está bien y lo que está mal, a sus sentimientos, a sus derechos, y una gran desorientación respecto a qué hacer, a quién recurrir y a cómo conducirse dentro de lo que aparece como un laberinto de caminos sin salidas. A la vez, hemos percibido un deterioro de la autoestima, en una autoimagen de alguien incapaz de resolver la situación y de tomar decisiones en forma autónoma, imagen que muchas veces aparece en sus relatos como conformada y nutrida por la mirada de su ex – pareja. También es notoria la falta de información y de asesoramiento específico en lo que hace a la problemática de la violencia y de los efectos de la separación, tanto desde lo psicológico como desde lo legal.

El discurso habitual del hombre que ha ejercido la violencia hacia su pareja, refleja un intento sostenido de ocultamiento, o, en su reconocimiento, aparece un esfuerzo de justificación o minimización o desresponsabilización de la violencia, desde argumentos que dicen, por ejemplo, “qué iba a hacer, si la encontré con otro”, o “son las peleas de todo matrimonio”, o “ella sabía lo que iba a pasar, se lo venía avisando”. No aparece una demanda de mediación, como un espacio de negociación con su ex – pareja, sino que se plantea una dinámica de acusación y defensa, en la que la estrategia es la denigración de ella, generalmente, en su capacidad materna, en su rol de esposa y ama de casa, o, más profundamente, en su identidad de mujer. No nos ha sido posible transformar la conversación hacia una dinámica que resulte en un reconocimiento de ella como otro y de sus intereses. Aparece una incapacidad de empatía por parte de quien ejerce la violencia y un abanico muy pobre de alternativas para la re-definición de la relación.

Creemos que, básicamente, en estos casos no existe ni ha sido posible generar durante el proceso una demanda de mediación, y entendemos que el hecho de que trabajemos en el contexto judicial hace una diferencia importante. En este contexto, una parte intenta defenderse, negando o diluyendo la existencia de la violencia, mientras que la otra parte está buscando un contexto de protección, desde donde alguien va a decidir por ella.

En muchas situaciones, ambas partes plantean en forma implícita o explícita que prefieren una decisión judicial, desde lo que entendemos que son dos visiones diferentes, que a la vez forman parte de una misma construcción de la realidad. La opción de la negociación no existe o es mínima en la historia de la relación, y la decisión judicial entra en una pauta donde alguien que tiene una jerarquía superior y que ejerce autoridad es quien puede dirimir la cuestión.

ALGUNAS IDEAS A MODO DE CONCLUSION

Lejos de pretender una conclusión acabada respecto a nuestra experiencia, y a la viabilidad de la mediación en casos de violencia, podemos ordenar y sintetizar algunas ideas que resultan de nuestra revisión.

En primer lugar, consideramos que es necesaria la distinción de la trama relacional de la violencia como una trama diferente a la de una pareja sin violencia. Constituye un contexto particular, que no puede ser entendido desde supuestos relacionales que son propios de relaciones familiares que no incluyen la violencia.

En principio, creemos que todo mediador familiar necesita contar con una capacitación que le permita identificar pautas estables de relación en la pareja que involucran la violencia. El mediador familiar no está de ninguna manera exento de encontrarse con tales situaciones en su mesa de mediación.

Si bien creemos que la decisión de ser un operador en violencia necesita partir de una elección, que hace a una práctica profesional muy específica, la formación del mediador familiar requiere la adquisición de algunas habilidades en relación a esta problemática, que mínimamente le permitan identificarla y evitar intervenciones que lejos de resultar inocuas, puedan constituir intervenciones iatrogénicas.

Nuestra experiencia nos ha presentado diferentes modos relacionales dentro de las parejas que incluyen la violencia en sus vínculos, con diferentes implicancias en relación a la mediación.

Cuando las situaciones de violencia no constituyen una pauta estable en la historia de la pareja, y los hechos episódicos de violencia están contenidos dentro de la crisis de la separación, la mediación ha resultado un encuadre útil, que ha podido procurar a las partes un espacio de reflexión y de negociación, incluyendo la violencia

como un tema que forma parte de la crisis actual, buscando alternativas para su conducción.

En estos casos, el contexto relacional habitual, estable de la pareja, no puede ser descrito desde los supuestos de los contextos de relaciones violentas. La violencia aparece como hecho episódico montado en la crisis de la separación. En estos casos, hemos podido aplicar nuestro encuadre habitual de trabajo, en lo relativo al procedimiento y a las herramientas propias de la mediación. La especificidad en relación a la violencia está dada por la capacidad del mediador para hacer distinciones, que permitan definir los episodios violentos como parte de la crisis de la separación, y no como una crisis estructural en sí misma.

La violencia simétrica y la violencia complementaria sí constituyen un contexto diferente, y en nuestra experiencia también han presentado diferencias entre sí en cuanto a la viabilidad de la mediación.

Entendemos que hay un factor esencial que hace a esta diferencia, y que está dado por la capacidad de empatía vigente en los miembros de la pareja, y de reconocimiento existencial del otro.

Esta capacidad vigente en los sistemas basados en la simetría, hace a un contexto con el cual la mediación puede ensamblarse. En estos casos, ha sido posible hablar sobre la violencia durante la mediación, y ha sido posible hablar del sufrimiento que genera, el de cada uno y el que pueden reconocer en el otro.

Entendemos que la mediación puede ser un ámbito que colabore, junto a otros movimientos que la pareja puede llevar adelante a partir de la crisis de la separación, hacia una redefinición de las reglas de relación del sistema. La mediación otorga un espacio en el que, focalizados en una reorganización familiar post-separación, la violencia puede ser definida como un problema que la pareja quiere resolver, aunque no sea el encuadre mismo de la mediación el que pueda procurar su resolución.

En este sentido, la hipótesis del relais ha sido útil al objetivo de mantener la violencia en el foco de atención, y de prevenir intervenciones que puedan obturar salidas novedosas para el sistema, generando un equilibrio momentáneo sin violencia, pero que las partes no van a poder sostener en forma autónoma.

Por último, las relaciones violentas basadas en la complementariedad, muestran una trama relacional que el contexto de la mediación en sí misma no contiene, ni tampoco con la que puede ensamblarse desde su propuesta colaborativa.

El proceso y las herramientas de la mediación no son instrumentos adecuados para generar modificaciones en este tipo de tramas. En estos casos la violencia forma parte de la identidad de sus actores, incluida como modo relacional en un sistema de creencias que define y da identidad a la familia y a cada uno de sus miembros, y hay un desfasaje entre el contexto relacional que ellos han construido y sostenido a lo largo de su historia en común, y la trama de relaciones que la mediación propone y requiere para ser efectiva.

La utilización de la mediación en estos casos, implica la necesidad de cambios previos en el sistema, que modifiquen el juego de relaciones y que logren una autoimagen y una imagen del otro en el ámbito de la pareja, que admitan la posibilidad de la negociación entre ellos.

La mediación puede ser una alternativa de ayuda, conjugada con otras instancias de apoyo a un proceso de cambio de la familia, y a partir de determinado momento de evolución de este proceso, con un objetivo mucho más acotado que el que la mediación puede tener habitualmente.

La utilización de la mediación como ámbito de negociación de cuestiones puntuales, fundamentalmente económicas, ha sido posible en forma eficaz en algunos casos – que claramente son minoría –, derivados a mediación después de medidas tutelares de exclusión y en algunos de prohibición de acercamiento al hogar donde estaban viviendo la mujer y los hijos, que estaban vigentes durante la mediación. Asimismo, se ha tratado de casos que seguían en proceso judicial, y en los que la mediación constituyó una opción contenida por el mismo, y no como proceso excluyente del judicial, para el tratamiento de temas puntuales. La intervención judicial había generado una redefinición de las relaciones y de los derechos de cada miembro de la pareja, sostenida desde afuera y no desde la autonomía del sistema, como parte de las primeras medidas de contención de la crisis familiar.

En este sentido, nos resulta interesante la propuesta de Daniel Bustelo (La mediación familiar interdisciplinaria. Madrid, BMS Ediciones S.L. 1.995), de una actuación en tres niveles.

Bustelo describe tres niveles de intervención. El primer nivel está dado por el control judicial, que - se puede deducir -, está especialmente focalizado en los aspectos relacionales cercanos de la familia, como tenencia y regímenes de contacto con el padre no conviviente, y contacto de los miembros de la pareja entre sí. El segundo nivel lo ubica como nivel relativo a la salud del sistema familiar, refiriéndose a las alternativas psicoterapéuticas, que desde estrategias especialmente diseñadas para el abordaje de la violencia familiar, puedan procurar al sistema una nueva autonomía que no incluya la violencia. Y el tercer nivel está dado por la mediación, como espacio de negociación posible cuando otros sistemas de ayuda están conteniendo los aspectos legales y disfuncionales de las relaciones.

Sin lugar a dudas, nuestro trabajo cotidiano nos presenta día a día nuevos desafíos. Creemos que es necesario, en este proceso de desarrollo de las potencialidades de la mediación - un terreno que ofrece miles de alternativas -, una evaluación de resultados capaz de observar la complejidad. Compartir experiencias y posibles miradas es una de las herramientas más ricas con las que contamos en esta tarea. En la corta

historia de nuestro equipo de trabajo nos ha permitido definir y redefinir una y otra vez las posibilidades y las limitaciones de la mediación.

La violencia familiar es uno de los temas más difíciles en nuestra experiencia. No sólo nos plantea dificultades en la práctica concreta, también es un tema sobre el que es difícil pensar y hablar, y alrededor del cual se juegan creencias y emociones que muchas veces nos hacen sentir en una encrucijada. Tenemos más preguntas que respuestas. Hemos intentado compartir unas y otras, y esperamos ser capaces de seguir armando y rearmando los mapas que guían nuestra acción, buscando construir alternativas junto a las familias con las que trabajamos.